

Montevideo, 2 de abril de 2008.

Plan Nacional de Numeración:

En cumplimiento de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 120/008 la Unidad Reguladora de Comunicaciones tiene el agrado de informar que a las 00:00 horas del 1° de julio de 2010, entrarán en vigencia los cambios en la marcación telefónica introducidos por el Plan Nacional de Numeración aprobado por esta Unidad. El mismo plantea una modificación en la marcación telefónica unificando la longitud de los números nacionales de telefonía fija y móvil a 8 dígitos.

Los números no geográficos (los 0800 y 0900) siguen conservando la longitud actual de 7 dígitos.

Ejemplos de modificaciones en la red de telefonía fija:

A partir de la aplicación del Plan Nacional de Numeración la marcación hacia todo número de abonado será de 8 dígitos independientemente del lugar desde donde se marque.

A continuación se citan algunos ejemplos:

Ejemplos:

Localidad	N° adicional	Característica de Telediscado	N° abonado	Dígitos
Aiguá	4	46	62000	8
Montevideo		2	7101234	8
Maldonado		42	114000	8
Mercedes	4	53	22123	8

Modificaciones en la red de telefonía móvil:

La telefonía móvil no modifica su marcación.

Estructura del Plan Nacional de Numeración:

PRIMER DÍGITO	ASIGNACIÓN
0	Reservado para: PREFIJOS DE ACCESO A OTRAS REDES Y SERVICIOS
1	Reservado para: SERVICIOS ESPECIALES Y PREFIJOS
2	TELEFONÍA Fija (AMM)
3	Reservado
4	TELEFONÍA Fija (INTERIOR)
5	Reservado
6	Reservado
7	Reservado
8	Diferentes modalidades de cobro
9	Telefonía Móvil y Servicios de Valor Agregado

Estructura de Números no Geográficos:

NÚMERO NACIONAL NO GEOGRÁFICO (7 Dígitos)

CÓDIGO DE SERVICIO NO GEOGRÁFICO	NÚMERO DE CLIENTE
ABC	defg

Indicativo de Servicio No Geográfico	Descripción
800	Números No Geográficos de Cobro Revertido Automático (sin cargo local)
801 a 804 806 a 810	Reserva para Números No Geográficos de cobro Revertido Automático
805	Números No Geográficos de Cobro Alternativo
900 a 908	Números No Geográfico de valor agregado.
909	Acceso a Proveedores de Internet

Estructura de los Códigos de Servicios Especiales

Los Servicios Especiales están destinados a establecer comunicaciones de urgencia (bomberos, policía, emergencias), servicios a la comunidad (hora oficial, información, etc.), atención a clientes de los prestadores de servicios de telecomunicaciones (información de guía, reparaciones) y operadora de larga distancia.

Los Servicios Especiales se brindarán con el formato:

1XY

En donde:

1 Es el indicativo de Servicios Especiales

X Es el indicativo Genérico del tipo Servicio Especial

Y Es el indicativo del Servicio Específico (O a 9)

Se define como excepción el servicio 911.

1 0 Y	Servicios de Emergencia
11 Y	Servicios a la Comunidad
1 2 Y	Servicios al Cliente

Tabla 3.7 Grupos de Indicativos de Servicios Especiales

CÓDIGO ASIGNADO	SERVICIO
104	Bomberos
105	Emergencia Salud Pública
106	Emergencia Prefectura
108	Emergencia Policía Caminera
109	Emergencia Policía
112	Servicios para discapacitados auditivos por operadora
113	Servicios para discapacitados auditivos
116	Hora Oficial
118	Despertador
120	Operadora Larga Distancia Nacional
121	Reclamos sobre el servicio telefónico
122	Informes de guía
123	Atención telefónica comercial del prestador local
125	Telefonograma
126	Tarifas del servicio
128	Policía MERCOSUR
911	Emergencia Nacional

Los códigos de servicios especiales serán los mismos para todas las redes, a fin de facilitar su utilización por parte de los abonados. Todos los prestadores —incluyendo los móviles- tienen la obligación de dar acceso a los mismos.

Estructura del Código de Identificación de Prestador de Larga Distancia Internacional

El código de prestador tiene la siguiente estructura:

1JK

Donde:

J = 3 ... 9 (J = 0 Se reserva para futura evolución, J=1 se asigna para tráfico fronterizo; J=2 se reserva para cobro revertido por operadora)
K=0,1,...,9.